

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 216-2015

Guatemala, 25 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Finanzas Públicas y las Secretarías Estratégica del Estado (Sie) y Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar: el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la Sie; y, sueldos y complementos del personal permanente, indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, prestaciones póstumas, aguinaldo y complemento por calidad profesional del personal por contrato de Seprem;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **456** de fecha **25 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

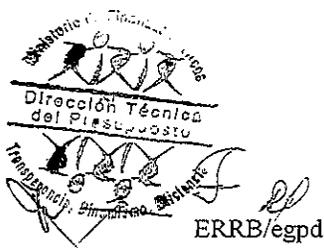
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas y de las Secretarías Estratégica del Estado (Sie) y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/egpd

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,295,367 a favor del Ministerio de Finanzas Públicas y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

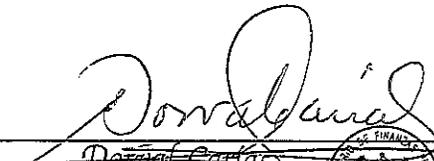
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,295,367</u>	<u>1,295,367</u>
66	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	44,000	44,000
600	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	726,367	726,367
601	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica)	11	11	525,000	525,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

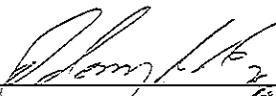
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,295,367</u>	<u>1,295,367</u>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<u>44,000</u>	<u>44,000</u>
Gastos de Funcionamiento	44,000	44,000
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>1,251,367</u>	<u>1,251,367</u>
Gastos de Funcionamiento	1,251,367	1,251,367

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,295,367)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Donval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto  
ERRB/egpd

